



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 076-2006-MTC/16

Lima, 26 DIC. 2006

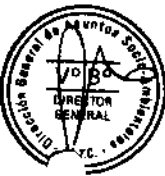
Visto, el Memorando Nº 0385-2006-MTC/21.07 remitido por la Gerencia de Proyectos de PROVIAS DESCENTRALIZADO para que se apruebe el Informe Final del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado a Nivel Definitivo para la Rehabilitación de la Carretera Sacanche-Saposa, elaborado por la empresa ALPHA CONSULT S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo Nº 041-2002-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales –DGASA se encarga de velar por el cumplimiento de las normas de conservación del medio ambiente del Subsector, con el fin de garantizar el adecuado manejo de los recursos naturales durante el desarrollo de las obras de infraestructura de transporte, así como de conducir los procesos de expropiación y reubicación que las mismas requieran;

Que, en ese sentido y en concordancia con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley Nº 27791, se determinó como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la de evaluar, aprobar y supervisar socio ambientalmente los Proyectos de Infraestructura de Transportes en todas sus etapas;

Que, la Resolución Ministerial Nº 116-2003-MTC/02 creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes, la misma que fue reglamentada por la Resolución Directoral Nº 004-2003-MTC/16, emitida por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, en virtud de la cual se establece la obligatoriedad de la inscripción de personas jurídicas que elaboren Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes;



Que, en ese sentido, ALPHA CONSULT S.A., empresa consultora que elaboró el Estudio sub exámine, consta inscrita en el referido Registro, conforme lo precisa la Resolución Directoral N° 062-2006-MTC/16, bajo el número REIA-088-06;

Que, mediante Informe N° 441-2006-MTC/16.01, de fecha 14 de diciembre de 2006, la Dirección de Evaluación Socio Ambiental, sobre la base de los Informes N° 093-2006-MTC/16.01.LVA y N° 080-2006-MTC/16.01.HAO elaborados por el especialista ambiental y social, respectivamente, se otorga la conformidad correspondiente, solicitando la expedición de la resolución directoral de aprobación respectiva;

Que, asimismo, de acuerdo al Informe N° 248-2006-MTC/16.02, basado en el Informe N° 101-2006-MTC/16.02.JIFV, la Dirección de Expropiaciones y Reasentamientos, considera pertinente la aprobación del Informe Final en cuestión en lo concerniente al tema de afectaciones prediales de su competencia;

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, su Reglamento de Organización y Funciones, Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02, Resolución Directoral N° 004-2003-MTC/16; y, Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; y, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR el Informe Final del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado a Nivel Definitivo para la Rehabilitación de la Carretera Sacanche-Saposoa, elaborado por la empresa Alpha Consult S.A., por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO 2°.- Remitir copia certificada de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

ARTICULO 3°.- La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.



Regístrese y Comuníquese,

Paola Naccarato de Del Maestro
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales